

**SOLICITUD BONO RESIDENTE CANARIO (BRC)
PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS
(100% BONIFICADO)**

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DNI/NIF/NIE	DOMICILIO (a efectos de notificación)	Nº	PISO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
POBLACIÓN	C.P.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (EN CASO DE MENOR)

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DNI/NIF/NIE	DOMICILIO (a efectos de notificación)	Nº	PISO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
POBLACIÓN	C.P.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Se deberá aportar fotocopia del DNI / NIE / PASAPORTE del representante legal)

3. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA

4. FIRMA Y FECHA

- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE (en vigor).
- Fotocopia del certificado de residencia o empadronamiento (en vigor).
- Foto tamaño carnet
- Declaración responsable

Firma del solicitante:

<input type="text"/>
<input type="text"/>

Fecha:

Autorizo a la empresa concesionaria y al Cabildo de Lanzarote al envío de información relativa al transporte público regular de viajeros

Acepto : SI NO

Email al que pueden enviar esta documentación cumplimentada y firmada: clientes@arrecifebus.com

5. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

- Los gastos de expedición de la tarjeta de bonificación será de **dos (2) euros**.
- La renovación se podrá realizar en la Estación de Guaguas de Arrecife o en los lugares que se habiliten para ello.
- Con viajes ilimitados en el transporte regular interurbano de la isla de Lanzarote (Arrecife Bus, S.L.), durante el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
- **Quedo sujeto a las obligaciones, como beneficiario de la bonificación, recogidas en la declaración responsable adjunta.**
- No se permite el pago de múltiples viajeros con el mismo bono.
- Sólo podrá ser retirada la tarjeta por el titular de la misma o con autorización por escrito (acompañada del DNI y libro de Familia o cualquier otro documento que acredite ser tutor legal del menor).
- El certificado de empadronamiento, deberá ser comprobado cada 6 meses a partir de la fecha de su expedición, según convenio.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Conforme establece el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa que el CABILDO INSULAR DE LANZAROTE es el responsable de los datos que se tratan desde el área de Transporte y Movilidad. Sus datos serán tratados con la finalidad de atender y gestionar el bono de residentes. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose a CABILDO INSULAR DE LANZAROTE en la siguiente dirección: Avenida Fred Olsen, s/n, 35500, Arrecife, Lanzarote, o a través del trámite a tal efecto en nuestra Sede Electrónica. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@cabildodelanzarote.com

Puede solicitar información ampliada sobre protección de datos en dpd@cabildodelanzarote.com

COMUNICACIÓN DE DATOS: sus datos serán puestos a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la concesión de esta financiación y la justificación de su aplicación; así como de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, etc. reconocidos tanto en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Paseo de la Castellana, 67, 28.071 – Madrid, o a través del correo electrónico dirigt@mitma.es